

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

65

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Doña Concepción Morales Blanco, jefa del Servicio de Recursos de Madrid.

Por el presente hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en las oficinas de la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Ramírez de Arevalo, número 19), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la Resolución.

Empresas a las que se ha practicado actas de liquidación

Número acta. — Sujeto responsable. — Importe

L282009008098473. — Todo Al Cero, Sociedad Limitada. — 40.340,80 euros.

Trabajadores incluidos en actas de liquidación

Número acta. — Trabajador. — Empresa

L2007000210. — Rut Todo Al Cero, Sociedad Limitada. — Todo Al Cero, Sociedad Limitada.

Madrid, 2011.

(02/1.239/11)